



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE), relativa a los Índices de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2022.

A n t e c e d e n t e s.

- 1. IECR como obligación de transparencia.** El IECR es una de las obligaciones de transparencia a que se refiere el artículo 70, fracción XLVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- 2. Solicitud interna de IECR.** El 16 de diciembre de 2022, con el objeto de mantener actualizados los IECR de las áreas, la Unidad de Transparencia (UT) mediante oficio INE/UTTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0485/2022, requirió a las oficinas de los Consejeros Electorales, áreas centrales y a las Juntas Locales Ejecutivas del INE la remisión de sus IECR, de conformidad con lo estipulado en los artículos 102 de la LGTAIP; 19, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), y Numeral Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación) emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Para tal efecto, la UT fijó como fecha límite de entrega, el 6 de enero de 2023.

- a) Remisión de IECR.** Del el 3 al 19 de enero de 2023, las áreas brindaron atención al oficio INE/UTTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0485/2022, remitiendo a la UT sus IECR, conforme a lo siguiente:

Áreas	Medio por el que dio respuesta	Fecha
PRESIDENCIA	Mediante correo electrónico	13/01/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Áreas	Medio por el que dio respuesta	Fecha
Secretaría Ejecutiva (SE)	Mediante correo electrónico	10/01/2023 y 11/01/2023
Órgano Interno de Control (OIC)	Mediante correo electrónico y oficio INE/OIC/UAJ/DJPC/SPJC/004/2023	06/01/2023 y 12/01/2023
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	Mediante correo electrónico y oficio	06/01/2023
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)	Mediante correo electrónico	09/01/2023 y 11/01/2023
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)	Mediante correo electrónico	04/01/2023
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	Mediante correo electrónico	09/01/2023
Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)	Mediante correo electrónico	10/01/2023
Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)	Mediante correo electrónico y oficio INE CAI-016/202	06/01/2023
Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)	Mediante correo electrónico	06/01/2023 10/01/2023 y 12/01/2023
Dirección Jurídica (DJ)	Mediante correo electrónico	05/01/2023
Dirección del Secretariado (DS)	Mediante correo electrónico y oficio INE/DAAT/009/2023	06/01/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Áreas	Medio por el que dio respuesta	Fecha
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND)	Mediante correo electrónico y oficio INE/UTIGyND/030/2023	06/01/2023
Unidad Técnica de lo Contencioso (UTCE)	Mediante correo electrónico	09/01/2023
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)	Mediante correo electrónico	09/01/2023
Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)	Mediante correo electrónico	04/01/2023
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP-CA)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes (1. JL-AGS)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Baja California (2. JL-BC)	Mediante correo electrónico	10/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur (3. JL-BCS)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Campeche (4. JL-CAM)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Ciudad de México (5. JL-CDMX)	Mediante correo electrónico	09/01/2023 10/01/2023 y 11/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Chiapas (7. JL-CHIS)	Mediante correo electrónico	10/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Coahuila (8. JL-COAH)	Mediante correo electrónico	10/01/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Áreas	Medio por el que dio respuesta	Fecha
Junta Local Ejecutiva de Colima (9. JL-COL)	Mediante correo electrónico y oficio INE/COL/JLE/0011/2023	04/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Durango (10. JL-DGO)	Mediante correo electrónico y oficio NE/VS-JL-DGO/0040/2023	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva del Estado de México (11. JL-EDOMEX)	Mediante correo electrónico	05/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Guerrero (12. JL-GRO)	Mediante correo electrónico INE/JLE/VE/VS/AJ/0028/2023	10/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Guanajuato (13. JL-GTO)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Hidalgo (14. JL-HGO)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Jalisco (15. JL-JAL)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Michoacán (16. JL-MICH)	Mediante correo electrónico y oficio INE/MICH/VSL/CE/0045/2023	10/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Morelos (17. JL-MOR)	Mediante correo electrónico y oficio	10/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Nayarit (18. JL-NAY)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Nuevo León (19. JL-NL)	Mediante correo electrónico	09/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Oaxaca (20. JL-OAX)	Mediante correo electrónico y oficio INE/OAX/JL/VS/018/202	09/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Puebla (21. JL-PUE)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Querétaro (22. JL-QRO)	Mediante correo electrónico	05/01/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Áreas	Medio por el que dio respuesta	Fecha
Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo (23. JL-QROO)	Mediante correo electrónico	17/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Sinaloa (24. JL-SIN)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí (25. JL-SLP)	Mediante correo electrónico y oficio INE/SLP/JLE/VS/024/2023	06/01/2023 y 17/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Sonora (26. JL-SON)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Tabasco (27. JL-TAB)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas (28. JL-TAMPS)	Mediante correo electrónico y oficio INE/TAM/JLE/0046/2023	05/11/2023 y 12/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala (29. JL-TLAX)	Mediante correo electrónico	10/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Veracruz (30. JL-VER)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Yucatán (31. JL-YUC)	Mediante correo electrónico	06/01/2023
Junta Local Ejecutiva de Zacatecas (32. JL-ZAC)	Mediante correo electrónico y oficio	12/01/2023

b) Las áreas que señalaron que no cuentan con expedientes para reportar durante el periodo son las siguientes:

- Oficina de la Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrera (OCEAMFH)
- Oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez (OCEBCZP).
- Oficina de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán (OCECAHJ).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

- Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas (**OCEDPRC**).
- Oficina del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez (**OCEJRV**).
- Oficina del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña (**OCEJBRS**).
- Oficina del Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora (**OCJMFFM**)
- Oficina del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón (**OCECMR**).
- Oficina de la Consejera Electoral Norma Irene de la Cruz Magaña (**OCECM**).
- Oficina del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona (**OCEUEA**)
- Junta Local Ejecutiva de Chihuahua (**JL-CHIH**).

c) Requerimientos a las áreas

Derivado de la revisión al primer envío de los IECR, surgió la necesidad de formular diversas precisiones, por lo que la UTTyPDP requirió a las áreas, acorde con el siguiente cuadro.

Consec.	Área	Fecha de requerimiento	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (oficio o correo electrónico)
1.	DERFE	09/01/2023	10/01/2023	Correo electrónico
2.	DESPEN	09/01/2023	10/01/2023 y 10/01/2023	Correo electrónico
3.	DS	09/01/2023	10/01/2023 y 11/01/2023	Correo electrónico
4.	UTIGyND	09/01/2023	11/01/2023 y 12/01/2023	Correo electrónico y oficio NE/UTIGyND/067/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Consec.	Área	Fecha de requerimiento	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (oficio o correo electrónico)
5.	UTCE	09/01/2023	09/01/2023 y 10/01/2023	Correo electrónico
6.	UTVOPL	09/01/2023	13/01/2023	Correo electrónico
7.	UTF	09/01/2023	09/01/2023	Correo electrónico
8.	1.JL-AGS	10/01/2023	16/01/2023	Correo electrónico
9.	3.JL-BCS	10/01/2023	10/01/2023	Correo electrónico
10.	4.JL-CAM	10/01/2023	11/01/2023	Correo electrónico
11.	10.JL-DGO	10/01/2023	12/01/2023	Correo electrónico
12.	16.JL-MICH	10/01/2023	18/01/2023	Correo electrónico INE/MICH/VSL/CE/0076/2023
13.	22.JL-QRO	10/01/2023	19/01/2023	Correo electrónico
14.	31.JL-YUC	10/01/2023	11/01/2023	Correo electrónico
15.	29.JL-TLAX	10/01/2023	11/01/2023	Correo electrónico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Consec.	Área	Fecha de requerimiento	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (oficio o correo electrónico)
16.	DECEyEC	11/01/2023	11/01/2023 y 12/01/2023	Correo electrónico
17.	CNCS	11/01/2023	11/01/2023, 13/01/2023 y 16/01/2023	Correo electrónico
18.	2.JL-BC	11/01/2023	11/01/2023	Correo electrónico
19.	12.JL-GRO	11/01/2023	11/01/2023 y 19/01/2023	Correo electrónico INE/JLE/VE/VS/AJ/0028/2023
20.	17.JL-MOR	11/01/2023	La Unidad Técnica subsana la falta de respuesta del área en virtud de que el área no atendió el requerimiento formulado.	La Unidad Técnica subsana la falta de respuesta del área en virtud de que el área no atendió el requerimiento formulado.
21.	19.JL-NL	11/01/2023	11/01/2023 y 16/01/2023	Correo electrónico
22.	7.JL-CHIS	12/01/2023	13/01/2023	Correo electrónico
23.	9.JL-COL	12/01/2023	12/01/2023	Correo electrónico
24.	11.JL-EDOMEX	12/01/2023	12/01/2023	Correo electrónico
25.	14.JL-HGO	12/01/2023	13/01/2023	Correo electrónico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Consec.	Área	Fecha de requerimiento	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (oficio o correo electrónico)
26.	18.JL-NAY	12/01/2023	12/01/2023	Correo electrónico
27.	26.JL-SON	12/01/2023	12/01/2023	Correo electrónico
28.	30.JL-VER	12/01/2023	13/01/2023	Correo electrónico
29.	20.JL-OAX	13/01/2023	19/01/2023	Correo Electrónico
30.	21.JL-PUE	13/01/2023	18/01/2023 y 19/01/2023	Correo electrónico
31.	24.JL-SIN	13/01/2023	13/01/2023	Correo electrónico
32.	32.JL-ZAC	13/01/2023	La Unidad Técnica subsana la falta de respuesta del área en virtud de que el área no atendió el requerimiento formulado.	La Unidad Técnica subsana la falta de respuesta del área en virtud de que el área no atendió el requerimiento formulado.
33.	3.JL-BCS	16/01/2023	17/01/2023	Correo electrónico
34.	23. JL-QROO	19/01/2023	La Unidad Técnica subsana la falta de respuesta del área en virtud de que el área no atendió el requerimiento formulado.	La Unidad Técnica subsana la falta de respuesta del área en virtud de que el área no atendió el requerimiento formulado.



INE-CT-R-0006-2023

- 3. **Requerimiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).** El 10 de enero de 2023, el INAI requirió el IECR, mediante el oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0001/2023 remitido por la herramienta de comunicación.
- 4. **Convocatoria del CT.** El 17 de enero de 2023, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano colegiado, convocó a los integrantes, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

Considerandos

I. Competencia. El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III, y 137 de la LGTAIP; 65, fracciones II y III, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y; 24, párrafo 1, fracciones II y III del Reglamento, aprobado el 26 de agosto de 2020.

Asimismo, el numeral Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, dispone lo siguiente:

*“**Décimo tercero.** A efecto de mantener actualizado el Índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.”*

II. Materia de la revisión. Los expedientes clasificados como temporalmente reservados son los siguientes:

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
Presidencia	1	Bitácora de operación vehicular y control del consumo de	INE-CT-R-0250-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
		combustible de vehículos propiedad del INE.	
	2	Oficios relacionados con las acciones realizadas para atender las solicitudes de seguridad, recibidas los procesos electorales federales 2008-2009 y 2011-2012.	INE-CT-R-0266-2022
	3	Oficios relacionados con las acciones realizadas para atender las solicitudes de seguridad, recibidas los procesos electorales federales 2008-2009 y 2011-2012.	
	4	Placas de vehículos.	INE-CT-R-0285-2022
Secretaría Ejecutiva (SE)	1	Bitácora de operación vehicular y control del consumo de combustible de vehículos propiedad del INE.	INE-CT-R-0250-2022
	2	Oficios relacionados con las acciones realizadas para atender las solicitudes de seguridad, recibidas los procesos electorales federales 2008-2009 y 2011-2012.	INE-CT-R-0266-2022
Órgano Interno de Control (OIC)	1	Formatos FO-DRMS-STAR-01, SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE VEHÍCULOS, (512 formatos emitidos del 1° de enero de 2020 al 05 de junio de 2022).	INE-CT-R-0250-2022
	2	Número de placas de vehículos propios del Instituto asignados al servicio del OIC.	INE-CT-R-0285-2022
	3	INE/OIC/CA-A/1182/2021.	INE-CT-R-0303-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	1.	UT/22/01511	INE-CT-R-0227-2022
	2.	UT/22/01463	INE-CT-R-0234-2022
	3.	UT/22/01652	INE-CT-R-0248-2022
	4.	UT/22/01694	INE-CT-R-0254-2022
	5.	UT/22/01695	INE-CT-R-0254-2022
	6.	UT/22/02208	INE-CT-R-0325-2022
	7.	UT/22/02209	INE-CT-R-0325-2022
	8.	UT/22/02253	INE-CT-R-0334-2022
	10.	UT/22/02303	INE-CT-R-0358-2022
	11.	UT/22/02317	INE-CT-R-0366-2022
	12.	UT/22/02452	INE-CT-R-0370-2022
	13.	UT/22/02734	INE-CT-R-0410-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)	1.	Acta de la reunión consultiva del estado de Oaxaca relativa a la Consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de auto adscripción calificada para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular.	INE-CT-R-0341-2022
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)	1.	Fichas técnicas de las urnas electrónicas.	INE-CT-R-0287-2022
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)	1.	UT/22/01473	INE-CT-R-0250-2022
	2.	UT/22/01783	INE-CT-R-0285-2022
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	1.	Placas vehiculares.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Placas vehiculares.	INE-CT-R-0285-2022
Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)	1.	"Contratos INE/019/2018, INE/031/2019 e INE/017/2020 y sus anexos únicos, así como el convenio modificatorio al contrato INE/017/2020".	INE-CT-R-0246-2022
	2.	Bitácoras de operación vehicular y Oficios e informes de comisión de vehículos propiedad del Instituto Nacional Electoral.	INE-CT-R-0250-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
	3.	Número de placas de los vehículos propiedad del Instituto Nacional Electoral.	INE-CT-R-0285-2022
	4.	Nombre del funcionario público que tiene asignado el vehículo referido por el solicitante.	INE-CT-R-0308-2022
	5.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.	INE-CT-R-0356-2022
	6.	Actas que dan constancia del resguardo físico de las unidades vehiculares asignadas a las diferentes Juntas Locales y Distritales Ejecutivas que pernoctan o pernoctaron fuera de las instalaciones del Instituto.	INE-CT-R-0368-2022
	7.	Contratos INE/055/2021, INE/089/2021 e INE/SERV/099/2016.	INE-CT-R-0400-2022
Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)	1.	INE-CT-R-0250-2022.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	INE-CT-R-0285-2022.	INE-CT-R-0285-2022
	3.	INE-CT-R-0330-2022.	INE-CT-R-0330-2022
Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)	1.	Bitácora y formato de validación de consumo de combustible.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Bitácora y formato de validación de consumo de combustible.	INE-CT-R-0285-2022
Unidad Técnica de Servicios de	1.	"UT/22/01473 Sobre los vehículos asignados como Servicios Generales, se	INE-CT-R-0250-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
Informática (UTSI)		solicita las bitácoras de operación vehicular”.	
	2.	"UT/22/01783 Información sobre los vehículos propios de Instituto”.	INE-CT-R-0285-2022
	3.	"UT/22/01802 Información relacionada con las urnas electrónicas para la emisión de votos en las jornadas electorales.”	INE-CT-R-0287-2022
	4.	"UT/22/02130 Contratos celebrados entre el INE y la UNAM.”	INE-CT-R-0321-2022
	5.	UT/22/02227 Información relacionada con los contratos relacionados a la seguridad informática durante el ejercicio 2021 en el INE.	INE-CT-R-0342-2022
	6.	"UT/22/02298 y UT/22/02299 Contrato Plurianual Abierto de prestación de servicios número INE/005/2022”.	INE-CT-R-0357-2022
	7.	"UT/22/02450 Contrato plurianual abierto INE/117/2019”.	INE-CT-R-0364-2022
	8.	UT/22/02501 Información relacionada con la revisión de los informes anuales correspondientes a la fiscalización de recursos del ejercicio 2021.	INE-CT-R-0384-2022
	9.	"UT/22/02553 Contrato plurianual de prestación de servicios INE/008/2021”.	INE-CT-R-0399-2022
Dirección Jurídica (DJ)	1.	Denuncia relacionada con la vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales y/o a	INE-CT-R-0407-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
		otras autoridades, con el fin de deslindar responsabilidades, a la receptora de recursos públicos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2021, quien además es apoderada legal de la organización Alianza de Mujeres para el Desarrollo en las Comunidades de Oaxaca A. C.	
Dirección del Secretariado (DS)	1.	Bitácora de Vehículos.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Relación de Vehículos.	INE-CT-R-0285-2022
	3.	Formatos de validación de consumos de combustible, Tickets de comprobación de gastos.	INE-CT-R-0400-2022
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND)	1.	Solicitud de Acceso a la Información (Folio INFOMEX-INE UT/22/01783, PTN 330031422001930.	INE-CT-R-0285-2022
Unidad Técnica de lo Contencioso (UTCE)	1.	Bitácoras de operación Vehicular.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	UT/SCG/PE/PRI/CG/322/2022 UT/SCG/PE/PRI/CG/324/2022 UT/SCG/PE/PRD/OPLE/HGO/341/2022 UT/SCG/PE/PRI/OPLE/HGO/342/2022 UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/343/2022	INE-CT-R-0251-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
		UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/351/2022 UT/SCG/PE/PRD/OPLE/HGO/353/2022 UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/355/2022 UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/356/2022 UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/357/2022 UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/358/2022	
	3.	UT/SCG/PE/JAM/CG/415/2022	INE-CT-R-0329-2022
	4.	UT/SCG/PE/JAM/CG/415/2022	INE-CT-R-0338-2022
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)	1.	UTVOPL-ER-01	INE-CT-R-0250-2022
Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)	1.	INE/Q-COF-UTF/79/2022/JHGO	INE-CT-R-0251-2022
	2.	Las bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de operación vehicular, bitácoras de operación vehicular y control del consumo de combustible, consumos de gasolina, formatos de préstamo y entrega de vehículos oficiales para servicios generales, consultas de bitácoras informes de movimientos de bitácoras de recorridos y bitácoras de kilometrajes,	INE-CT-R-0299-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
		como son los datos de número de placas, número de serie, número de motor y tarjeta de circulación.	
	3.	Informes de actividades y archivos presentado por los interventores, respecto de los otrora partidos políticos nacionales Encuentro Solidario, Fuerza por México y Redes Sociales Progresistas.	INE-CT-R-0336-2022
	4.	Toda la información relacionada con la revisión de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2021.	INE-CT-R-0384-2022
	5.	Proyecto de Dictamen del Informe Anual de ingresos y egresos del año 2021 del partido político local Unidad Democrática de Coahuila.	INE-CT-R-0391-2022
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP-CA)	1.	Bitácoras.	INE-CT-R-0285-2022
Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes (1. JL-AGS)	1.	Bitácoras de operación de vehículos, oficios de comisión e informes de comisión respecto de los vehículos que son propiedad del INE.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Números de placa de vehículos propiedad del INE.	INE-CT-R-0285-2022
	3.	Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de	1.	Bitácoras.	INE-CT-R-0250-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
Baja California (2. JL-BC)	2.	Facturas.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur (3. JL-BCS)	1.	INE/7/13/1/2020	INE-CT-R-0250-2022
	2.	INE-7-12-00027-2021-RM-JLEBCS	INE-CT-R-0250-2022
	3.	INE-5C-9-0002-2022-RM-JLEBCS	INE-CT-R-0250-2022
	4.	INE/5/16/1/2019	INE-CT-R-0356-2022
	5.	INE/5/16/1/2020	INE-CT-R-0356-2022
	6.	INE-5-1-6-00001-2021-RF-JLBCS	INE-CT-R-0356-2022
	7.	INE-4C-7-00001-2022-JLE-RF	INE-CT-R-0356-2022
	8.	INE-11-11-19-00003-2021-VS-JDE01	INE-CT-R-0368-2022
Junta Local Ejecutiva de Campeche (4. JL-CAM)	1.	Anexos relativos a bitácoras de vehículos asignados a Juntas Ejecutivas en Campeche, propiedad del INE.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Anexos relativos a facturas de mantenimiento de vehículos asignados a Juntas Ejecutivas en Campeche, propiedad del INE.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Ciudad de	1.	INE/6/5/4/2018 Contrato INE/JLEMX/001/2019 Contrato INE/JLEMX/001/2020 Contrato INE/JLEMX/003/2021	INE-CT-R-0246-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
México (5. JL-CDMX)		Vigilancia CONTRATO INE/JLEMX/03/2022	
	2.	Bitácoras de operación vehicular y formatos de préstamo y entrega de vehículos oficiales para servicios generales respecto de los vehículos que son propiedad del INE.	INE-CT-R-0250-2022
	3.	Bitácoras de operación vehicular.	INE-CT-R-0356-2022
	4.	Facturas gasolina.	INE-CT-R-0400-2022
Junta Local Ejecutiva de Chiapas (7. JL-CHIS)	1.	Solicitud de información UT/22/01473.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Solicitud de información UT/22/01783.	INE-CT-R-0285-2022
	3.	Solicitud de información UT/22/02222.	INE-CT-R-0356-2022
	4.	Solicitud de información UT/22/02345.	INE-CT-R-0368-2022
	5.	Solicitud de información UT/22/02397.	INE-CT-R-0390-2022
Junta Local Ejecutiva de Coahuila (8. JL-COAH)	1.	Solicitud de INFOMEX UT/22/01783.	INE-CT-R-0285-2022
	2.	Solicitud de INFOMEX UT/22/02222.	INE-CT-R-0356-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
Junta Local Ejecutiva de Colima (9. JL-COL)	1.	Oficios de Comisión.	INE-CT-R-0273-2022
	2.	Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE (persona física).	INE-CT-R-0356-2022
	3.	Contrato de prestación de servicios INE/SERV/04-B/2022.	INE-CT-R-0368-2022
	4.	Informes sobre el funcionamiento y la integración de la Junta Local y las Distritales Ejecutivas del INE.	INE-CT-R-0390-2022
Junta Local Ejecutiva de Durango (10. JL-DGO)	1.	Camión Dodge 3500 2001-Camioneta Nissan NP300 2007-Camioneta Nissan NP300 2007-Camioneta Nissan NP300 2010-Camioneta Chevrolet Express Van 2007.	INE-CT-R-0285-2022
	2.	Dodge 3500 2001-Nissan NP300 2007-Nissan NP300 2007-Nissan NP300 2010-Chevrolet Express Van 2007-Dodge 3500 2001-Nissan Sentra 2008.	INE-CT-R-0356-2022
	3.	Dodge 3500 2001-Nissan NP300 2007-Nissan NP300 2007-Nissan NP300 2010-Chevrolet Express Van 2007.	INE-CT-R-0368-2022
Junta Local Ejecutiva del Estado de México (11. JL-EDOMEX)	1.	Bitácoras de operación de vehículos.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Facturas de mantenimiento correctivo y preventivo al parque vehicular.	INE-CT-R-0356-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
	3.	Informe sobre el funcionamiento y la integración de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.	INE-CT-R-0390-2022
Junta Local Ejecutiva de Guerrero (12. JL-GRO)	1.	UT/22/01473	INE-CT-R-0250-2022
	2.	UT/22/01783	INE-CT-R-0285-2022
	3.	UT/22/02222	INE-CT-R-0356-2022
	4.	UT/22/01473- RRA 13006/22	INE-CT-R-0330-2022
Junta Local Ejecutiva de Guanajuato (13. JL-GTO)	1.	UT/22/2222 Facturas de mantenimiento preventivo y correctivo.	INE-CT-R-0356-2022
	2.	UT/22/2345 Actas de Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos.	INE-CT-R-0368-2022
	3.	UT/22/2397 Informes de Integración y Funcionamiento.	INE-CT-R-0390-2022
Junta Local Ejecutiva de Hidalgo (14. JL-HGO)	1.	IECR SOBRE EL RA UT/22/01473.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	IECR SOBRE LA SOLICITUD UT/22/01783.	INE-CT-R-0285-2022
	3.	IECR SOBRE LA SOLICITUD UT/22/02222.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Jalisco (15. JL-JAL)	1.	UT/22/1473 "[...]. Sobre los vehículos asignados como SERVICIOS GENERALES se solicita el costo de combustible, bitácora en donde se identifique el kilometraje de inicio, kilometraje fin, funcionario que utilizó dichas unidades, puesto del funcionario que utilizó la unidad, objeto de utilización del vehículo denominado administrativamente como SERVICIOS GENERALES, oficio de comisión, resultados	INE-CT-R-0250-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
		de la comisión. Sobre los vehículos asignados a funcionarios de primer nivel (consejeros y consejeras electorales, directores de Unidades Técnicas, directores, Vocales Ejecutivos y Vocales de Distrito) se solicita el costo de combustible, bitácora en donde se identifique el kilometraje de inicio, kilometraje fin, funcionario que utilizó dichas unidades, objeto de utilización del vehículo y resultados de la comisión. La información se requiere de enero de 2020 al 05 de junio de 2022, la respuesta deberá estar soportada con documentación pública.”	
	2.	UT/22/1723 “Solicito las comisiones que atendieron los técnicos de organización electoral y todos los oficios de comisión de las salidas que se hicieron durante su contratación de este año. ¿En qué cláusula del contrato de los técnicos se especifica las actividades de campo?”.	INE-CT-R-0273-2022
	3.	UT/22/2222 “Monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo de su parque vehicular de enero 2019 a la fecha y remitir por esta vía las facturas que lo avalan ese monto gastado.”	INE-CT-R-0356-2022
	4.	UT/22/2345 “[...]. 3. El listado de los vehículos arrendados y propios del INE que no se resguardan en las instalaciones de las juntas	INE-CT-R-0368-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
		locales y distritales, así como de los funcionarios que los resguardan, las causas, así como los documentos soporte. 4. Las bitácoras de combustible de los vehículos arrendados de los años 2021 y de enero a julio de 2022.”	
Junta Local Ejecutiva de Michoacán (16. JL-MICH)	1.	Bitácoras.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Aviso de comisión e Informes de actividades.	INE-CT-R-0273-2022
	3.	Anexo sobre el número total de vehículos con logos oficiales.	INE-CT-R-0285-2022
	4.	Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Morelos (17. JL-MOR)	1.	En virtud de que la Junta Local no atendió el requerimiento, esta Unidad Técnica detecto que dicha área reservó la siguiente información: -Número de placad de los vehículos propiedad del INE.	INE-CT-R-0285-2022
	2.	En virtud de que la Junta Local no atendió el requerimiento, esta Unidad Técnica detecto que dicha área reservó la siguiente información: -Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, propiedad del INE.	INE-CT-R-0356-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
	3.	En virtud de que la Junta Local no atendió el requerimiento, esta Unidad Técnica detectó que dicha área reservó la siguiente información: Número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto.	INE-CT-R-0368-2022
Junta Local Ejecutiva de Nayarit (18. JL-NAY)	1.	Oficio de respuesta INE/JLE/NAY/2990/2022, donde se solicita el número de placa del vehículo sin logo oficial, arrendado y asignado al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Nayarit, SAI: UT/22/01473.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Facturas de mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE, que contienen los números de placas y de serie, de estos vehículos, asignados a servicios generales, utilizados por el personal que labora en las Juntas Ejecutiva Local y distritales en Nayarit, para el desarrollo de actividades institucionales, SAI: UT/22/02222.	INE-CT-R-0356-2022
	3.	Actas de las de sesiones de subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aprobadas por las juntas, local y distritales de este Instituto en Nayarit, del año 2021 y de enero a agosto del 2022 SAI: UT/22/02345.	INE-CT-R-0368-2022
Junta Local Ejecutiva de	1.	Número de placas de vehículos propiedad del Instituto.	INE-CT-R-0285-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
Nuevo León (19. JL-NL)	2.	Facturas de mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular de las juntas ejecutivas del estado de Nuevo León.	INE-CT-R-0356-2022
	3.	Acta Circunstanciada que se levanta para hacer constar que la 11 Junta Distrital Ejecutiva no cuenta con estacionamiento propio para resguardar el parque vehicular autorizado.	INE-CT-R-0368-2022
Junta Local Ejecutiva de Oaxaca (20. JL-OAX)	1.	Bitácoras de operación de vehículos.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Número de placas de Vehículos propiedad del Instituto.	INE-CT-R-0285-2022
	3.	Acta de la Reunión Consultiva del estado de Oaxaca relativa a la Consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de auto adscripción calificada para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular.	INE-CT-R-0341-2022
	4.	Acta 08/EXT/11-07/2022	INE-CT-R-0344-2022
	5.	Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Puebla (21. JL-PUE)	1.	INE-5C-09-00001-2019-JLEPUE/INE-5C-10-00001-2019-JLEPUE	INE-CT-R-0250-2022
	2.	INE-8C-3-00001-2022-VS-JDE03PUE	
	3.	INE-8C-3-00001-2022-VS-JDE04PUE	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
	4.	INE/7/13/1/2020, INE/7/13/1/2022, INE-5C-10-00001-2022-VS- JDE05PUE	
	5.	Bitácoras de Vehículos	
	6.	Sistema de Control Vehicular	
	7.	INE-CT-R-0250-2022	
	8.	INE-8C-3-00001-2022-VS- JDE09PUE	
	9.	Solicitud de información UT/22/01473, Sistema de Control Vehicular.	
	10.	INE-1C-15-00001-2022-VS- JDE12PUE	
	11.	Formato de Verificación de Cumplimiento del Servicio.	
	12.	Bitácoras del periodo de enero 2020 al 5 de junio de 2022.	
	13.	Solicitudes de apoyo de seguridad para candidatos.	INE-CT-R-0266-2022
	14.	INE-8C-3-00001-2022-VS- JDE13PUE	
	15.	INE-8C-3-00001-2022-VS- JDE01PUE	INE-CT-R-0273-2022
	16.	INE-8C-3-00001-2022-VS- JDE04PUE	
	17.	Oficios de Comisión.	
	18.	Oficios de comisión de técnicos de organización electoral.	
	19.	Bitácoras vehiculares.	
	20.	Informe de comisión.	
	21.	Oficios de comisión de técnicos de organización electoral.	
	22.	INE-5C-10-00001-2019- JLEPUE	INE-CT-R-0285-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó	
	23.	INE-8C-3-00001-2022-VS-JDE03PUE		
	24.	INE-8C-3-00001-2022-VS-JDE09PUE		
	25.	Bitácoras vehiculares.		
	26.	INE-8C-3-00001-2022-VS-JDE09PUE		
	27.	Formato de Verificación de Cumplimiento del Servicio.		
	28.	INE-CT-R-0285-2022		
	29.	INE-8C-3-00001-2022-VS-JDE03PUE		
	30.	INE-8C-3-00001-2022-VS-JDE04PUE		INE-CT-R-0356-2022
	31.	Mantenimiento a parque Vehicular.		
	32.	Carpeta de comprobación de los gastos.		
	33.	INE-CT-R-0356-2022		
	34.	INE-7S-19-00003-2022-VS-JDE09PUE		
	35.	Factura.		
	36.	INE-5C-09-00001-2019-JLEPUE/INE-5C-10-00001-2019-JLEPUE.		
	37.	Facturas de mantenimiento correctivo y preventivo.		
	38.	INE-7S-19-00003-2022-VS-JDE03PUE		
38.	INE-8C-3-00001-2022-VS-JDE13PUE			
Junta Local Ejecutiva de Querétaro (22. JL-QRO)	1.	VSL-RA-SAI-001_2022	INE-CT-R-0250-2022	
Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo (23. JL-QROO)	1.	En virtud de que la Junta Local no atendió el requerimiento, esta Unidad Técnica detecto que dicha área reservó la siguiente información:	INE-CT-R-0285-2022	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
		-Número de placas de vehículos propiedad del Instituto.	
	2.	En virtud de que la Junta Local no atendió el requerimiento, esta Unidad Técnica detectó que dicha área reservó la siguiente información: - Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Sinaloa (24. JL-SIN)	1.	Bitácoras de Operación de Vehículos propiedad del Instituto Nacional Electoral (solicitud de acceso a la información UT/22/01473).	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Facturas por mantenimiento correctivo y/o preventivo a vehículos propiedad del Instituto Nacional Electoral (solicitud de acceso a la información UT/22/02222).	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí (25. JL-SLP)	1.	Bitácoras de operación de vehículos propiedad del Instituto Nacional Electoral, generadas a través del Sistema de Control Vehicular del Instituto Nacional Electoral.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Vehículos oficiales con los que cuenta el Instituto Nacional Electoral.	INE-CT-R-0285-2022
	3.	Facturas de mantenimiento del parque vehicular de los vehículos propiedad del Instituto Nacional Electoral.	INE-CT-R-0356-2022
	4.	Actas aprobadas de las de sesiones de subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las juntas locales	INE-CT-R-0368-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
		y distritales del año 2021 y de enero a agosto 2022.	
Junta Local Ejecutiva de Sonora (26. JL-SON)	1.	Bitácoras de operación Vehicular (Derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública UT/22/01473 y la resolución INE-CT-R-0250-2022 emitida por el Comité de Transparencia).	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Facturas de mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora (Derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública UT/22/02222).	INE-CT-R-0356-2022
	3.	Actas de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora (Derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública UT/22/02345).	INE-CT-R-0368-20221.
Junta Local Ejecutiva de Tabasco (27. JL-TAB)	1.	Bitácoras de Operación de Vehículos e informes de movimientos de bitácoras de recorridos.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Información de número de placas.	INE-CT-R-0285-2022
	3.	Facturas.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas (28. JL-TAMPS)	1.	Bitácoras de operación de vehículos de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas clasificadas en el	INE-CT-R-0226-2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
		oficio de respuesta número INE/TAM/JLE/3330/2022.	
	2.	Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE, clasificadas en el oficio de respuesta número INE/TAM/JLE/4604/2022.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala (29. JL-TLAX)	1.	INE-CT-R-0250-2022	INE-CT-R-0250-2022
	2.	INE-CT-R-0356-2022	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Veracruz (30. JL-VER)	1.	Bitácora de Gasolina - UT/22/01473.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Oficio de Comisión- UT/22/01723.	INE-CT-R-0273-2022
	3.	Placa - UT/22/01783.	INE-CT-R-0285-2022
	4.	Facturas - UT/22/02222.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Yucatán (31. JL-YUC)	1.	Folio Infomex UT/22/01473.	INE-CT-R-0250-2022
	2.	Folio Infomex UT/22/01783.	INE-CT-R-0285-2022
	3.	Folio Infomex UT/22/02222.	INE-CT-R-0356-2022
Junta Local Ejecutiva de Zacatecas (32. JL-ZAC)	1.	En virtud de que la Junta Local no atendió el requerimiento, esta Unidad Técnica detecto que dicha área reservó la siguiente información: -Número de placas de vehículos propiedad del Instituto.	INE-CT-R-0285-2022
	2.	En virtud de que la Junta Local no atendió el requerimiento, esta Unidad Técnica detecto que dicha área reservó la siguiente información:	INE-CT-R-0356-2022



Área	Número Consecutivo	Expediente	Resolución en la que se aprobó
		- Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular.	

III. Pronunciamiento de fondo. Reserva Temporal.

De la revisión efectuada al índice de cada área, se observa que todas las reservas fueron previamente aprobadas por este CT, de lo que se aprecia lo siguiente:

A. PRESIDENCIA

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial, al número de placas de vehículos propiedad del INE, contenidas en las bitácoras de operación vehicular y control del consumo de combustible.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer el número de placas representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, dicha área clasificó como reserva temporal parcial los oficios relacionados con las acciones realizadas para atender las solicitudes de seguridad, recibidas en los procesos electorales federales 2008-2009 y 2011-2012.

Lo anterior, en virtud que, no cuentan con elementos para determinar si las investigaciones que se llevaron a cabo se encuentran en sustanciación o si las medidas de seguridad implementadas ya concluyeron, aunado a que de entregar la información se podría poner en riesgo la seguridad y la integridad de las personas que en su momento fueron candidatas o precandidatas a cargos de elección popular.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Por último, el área en cita clasificó como reserva temporal total los números de placas contenidos en las descripciones de vehículos asignados, los cuales son propiedad del Instituto.

B. SE

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área SE clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, las cuales se encuentran inmersas en las bitácoras de operación vehicular propiedad del INE, esto ya que dar a conocer los números de placas de los vehículos asignados a los servidores públicos de este Instituto representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de estos, ya que utilizan los vehículos para el desarrollo de sus funciones.

Además, el área clasificó como reserva temporal parcial los oficios relacionados con las acciones realizadas para atender las solicitudes de seguridad, recibidas los procesos electorales federales 2017-2018 y 2020-2021.

Visto lo anterior el área manifestó que no cuenta con elementos para determinar si las investigaciones que se llevaron a cabo se encuentran en sustanciación o si las medidas de seguridad implementadas ya concluyeron, aunado a que de entregar la información se podría poner en riesgo la seguridad y la integridad de las personas que en su momento fueron candidatas o precandidatas a cargos de elección popular.

C. OIC

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reservados los formatos de préstamo y entrega de vehículos oficiales para servicios generales (según el caso), por contener el número de placas de vehículos propiedad del INE.

Lo anterior en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, clasificó como reserva temporal total el número de placas de vehículos propios del Instituto asignados al servicio del OIC, esto ya que la difusión de dicha información pone en riesgo la vida y la seguridad de las personas, representando un riesgo real, demostrable e identificable, por tanto, el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

El área clasificó como reservado temporal total el expediente INE/OIC/CA-A/1182/2021, esto ya que de brindar la información requerida daría a conocer los elementos esenciales de la investigación de los hechos que el OIC se encuentra valorando para emitir una decisión definitiva respecto de la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) señale como faltas administrativas, así como para determinar una calificación sobre las mismas y, en su caso, para determinar respecto a la emisión o no de un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).

D. DERFE

Clasificó como reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal total la información referente al documento que resulta de la reunión realizada el lunes 6 de junio de 2022, en la que se presentaron los argumentos de las observaciones formuladas por los partidos políticos al Primer Escenario de Distritación Federal y Local del estado de Jalisco.

Lo anterior, toda vez que, los documentos generados durante el desarrollo de los trabajos de Distritación Local y Federal 2021-2023, se consideran documentos de trabajo y guardan el carácter de preliminar, por lo que la entrega de esta información podría generar incertidumbre sobre el escenario final de la entidad y la Distritación Federal, por lo que no puede ser entregada en tanto no sean aprobadas por el Consejo General del INE y se pongan a disposición del público en general.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

El área clasificó como reserva temporal parcial la información referente al Plan de respuesta a incidentes de seguridad” y “Plan de Seguridad 2019-2022, esto ya que dichos documentos contienen los siguientes datos reservados:

- ✓ Nombre del rol y responsable
- ✓ Punto de reunión
- ✓ Tabla que contiene el listado de 7 riesgos identificados
- ✓ Tabla que contiene 61 medidas de seguridad a implementar
- ✓ Tabla que contiene el listado de 107 controles de seguridad aplicables con base al estándar ISO 27002:2013]
- ✓ Tabla que contiene la descripción de 61 medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas)

Lo anterior ya que dar a conocer los riesgos asociados al Padrón Electoral y los detalles de las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que los mitigan, representa un riesgo evidente a la integridad, disponibilidad y confidencialidad del Padrón, lo que vulneraría la confidencialidad de los datos personales entregados por la ciudadanía para su incorporación al Padrón, establecida en el artículo 126 de la LGIPE y por ende la emisión de la credencial para votar y Listados Nominales confiables, lo que podría poner en riesgo el derecho de la ciudadanía a votar o ser votado, amenazando con ello la gobernabilidad democrática de nuestra nación.

Asimismo, señaló que, en relación con el Procedimiento de atención de incidentes, divulgar información respecto a la identificación del personal que participa en el proceso de atención de incidentes del Padrón Electoral así como el lugar físico donde se reúne para atender los incidentes asociados, podría poner en riesgo su integridad física, pues permitiría que personas ajenas al Instituto puedan desarrollar ataques específicos, diseñados para intentar presionar o evitar que las investigaciones de algún incidente se lleven a cabo de manera objetiva.

El área clasificó como reserva temporal parcial el Anexo Técnico del Convenio de Apoyo y Colaboración INE/DJ/71/2019, suscrito con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM), el cual contiene datos relativos a la dirección postal del centro de datos de la institución, el diagrama topológico general de conexión y el dato IP.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Lo anterior, en virtud de que los datos en conjunto describen la conexión entre las instituciones, mediante la cual se realiza el intercambio de datos personales contenidos en la credencial para votar, lo que podría suponer una afectación a la disponibilidad del servicio, vulneración a los sistemas, o a la información que obra en la propia credencial para votar que es presentada por las personas ciudadanas para realizar un trámite u obtener un servicio.

El área clasificó como reserva temporal total los documentos de trabajo relacionados con la distritación toda vez que estos no se encuentran aprobados por ninguna instancia.

Asimismo, refirió que la aprobación se dará hasta que se genere un acuerdo del Consejo General, por lo que indicó que dicha información debe clasificarse como reservada ya que la entrega de esta información podría generar incertidumbre sobre la distritación final, al tratarse de información preliminar.

El área clasificó como reserva temporal total la información referente a al primer escenario de redistribución federal para Nuevo León 2022, así como la información de los planos distritales con seccionales en los 14 distritos federales propuestos y el Condensado Estatal seccional federal, ya que la entrega de esta información podría generar incertidumbre sobre la distritación final, al tratarse de información preliminar.

El área clasificó como reserva temporal total lo referente al número de manifestaciones de afiliación captadas por cada una de las organizaciones ciudadanas en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos de este Instituto Nacional Electoral; ya que la entrega de esta información podría generar incertidumbre sobre los resultados de dichas verificaciones, al tratarse de información preliminar.

Lo anterior, debido a que los registros obtenidos por cada asociación guardan el carácter de preliminar, hasta en tanto no se realice la revisión correspondiente a los cruces con el Padrón Electoral y los Padrones de los Partidos Políticos, necesarios para garantizar la validez y la autenticidad de dichos registros.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

El área clasificó como reserva temporal total la información referente al número de afiliaciones captadas por cada auxiliar con la fecha y hora de cada captación.

Lo anterior en virtud de que la difusión de avance preliminar en la captación de apoyo de la ciudadanía de las organizaciones ciudadanas aspirantes a la constitución de un Partido Político Local en el Estado de Nuevo León, ya que la entrega de esta información podría generar incertidumbre sobre los resultados de dichas verificaciones, al tratarse de información preliminar.

El área clasificó como reserva temporal parcial la información referente a la redistribución que aún no ha sido aprobada, ya que la entrega de esta información podría generar incertidumbre sobre la distritación final, al tratarse de información preliminar.

Lo anterior, debido a que los escenarios de distritación guardan el carácter de preliminar, hasta en tanto no sean aprobadas por el Consejo General de este Instituto y se pongan a disposición del público en general.

El área clasificó como reserva temporal parcial los anexos de los convenios celebrados con instituciones bancarias, por contener los siguientes datos:

- ✓ Dirección postal del centro de datos de la institución
- ✓ Diagrama topológico general de conexión
- ✓ IP

Lo anterior, ya que, al entregar la información relacionada con la dirección postal del centro de datos de la institución, diagrama topológico general de conexión e IP, en conjunto estos datos describen el proceso de intercambio de información entre ambas instituciones, el cual emplea los datos personales contenidos en la credencial para votar que presentan los ciudadanos ante instituciones públicas o privadas que la reconocen como medio de identificación.

Por tales motivos se considera información temporalmente reservada, ya que al brindar la misma se pondría en riesgo los datos personales de los usuarios y se vulneraría la esfera jurídica de los ciudadanos titulares de los mismos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

El área **DERFE** clasificó como información reserva temporal parcial; el anexo técnico del convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral “EL INE” y “PEGASO PCS, S.A. DE C.V.”, por contener los siguientes datos:

- ✓ Dirección postal del centro de datos de la institución
- ✓ Diagrama topológico general de conexión
- ✓ IP

Lo anterior, debido a que el anexo técnico, contiene datos relativos a la dirección postal del centro de datos de la institución, diagrama topológico general de conexión e IP. Dichos datos en conjunto describen a detalle el proceso de intercambio de información que emplea los datos confidenciales contenidos en la credencial para votar, la cual es presentada por los ciudadanos ante instituciones públicas o privadas, por lo que al dar a conocer dicha información podría vulnerar los sistemas o la información que obra en este, poniendo en riesgo los datos personales de los ciudadanos.

E. DEPPP

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

La **DEPPP** clasificó como información reservada el acta de la reunión consultiva del estado de Oaxaca relativa a la Consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de auto adscripción calificada para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular por contener las opiniones de las personas, pueblos y comunidades indígenas participantes en la Reunión Consultiva

Por lo que dar a conocer las opiniones de las personas, pueblos y comunidades indígenas participantes en la Reunión Consultiva, representa una vulneración a la certeza y definitividad, puesto que el acta de la sesión está sujeta a un proceso deliberativo, ya que el Consejo General del INE se encuentra en vía de cumplimiento de la emisión de los Lineamientos que permitan verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada y que se cuente con los elementos objetivos e idóneos que permitan acreditarla.

F. DEOE

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

El área clasificó como reserva temporal parcial la ficha técnica de las urnas electrónicas.

Lo anterior ya que de hacer pública la citada información podría ocasionar un perjuicio real y directo a la operación del INE en los Procesos Electorales donde se emplee la modalidad de votación electrónica a través de urna electrónica, pues consiste en información referente a especificaciones técnicas de los modelos de urna electrónica.

G. DESPEN

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE las cuales se encuentran contenidas en las bitácoras de operación vehicular (propiedad del INE) del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022,

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal total los números de placa” de vehículos propiedad del INE, esto ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

H. DECEyEC

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de vehículos propiedad del INE, las cuales se encuentran contenidas en las bitácoras de operación vehicular, del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, toda vez que, dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

I. DEA

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

La **DEA** clasificó como reserva temporal parcial los contratos INE/019/2018, INE/031/2019 e INE/017/2020 y sus anexos únicos, así como el convenio modificatorio al contrato INE/017/2020, por contener los siguientes datos:

- ✓ Distribución y consignas generales, ordinarias y extraordinarias del personal prestador del servicio de seguridad externa en los inmuebles del INE.
- ✓ Protocolo de actuación de los oficiales de seguridad armados que haya en sus edificios físicos (en caso de haberlos), las funciones que tienen los oficiales de policía armados dentro de sus edificios.

Lo anterior, ya que el difundir la información supondría un riesgo, ya que el proporcionar dicha información expondría el estado operativo de los cuerpos de seguridad, lo que haría vulnerable las instalaciones del Instituto, facilitando que miembros delincuenciales pusieran en peligro la integridad de quienes se encuentren al interior de las instalaciones del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, el área clasifica como reserva temporal parcial los siguientes datos:

- ✓ Número de placas y número de tarjeta de circulación contenidos en las bitácoras de operación vehicular de vehículos propiedad del Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

- ✓ Número de placas, número de tarjeta de circulación, póliza de seguro y número de tarjeta de combustible contenidos en las bitácoras de operación vehicular de vehículos de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil
- ✓ Nombre y puesto de los funcionarios comisionados, así como de los funcionarios a los que se acompaña y previsión logística contenidos en los oficios e informes de comisión de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

De igual forma, el área clasificó como reserva temporal parcial los siguientes datos:

- ✓ Número de placas,
- ✓ Número de serie y
- ✓ Número de motor

De los vehículos que tienen asignados y que son propiedad del Instituto contenidas en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, de enero de 2019 a la fecha.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área reservó las actas que dan constancia del resguardo físico de las unidades vehiculares asignadas a las diferentes Juntas Locales y Distritales Ejecutivas que pernoctan o pernoctaron fuera de las instalaciones del Instituto, ello ya que las mismas contienen el número de placas y número de serie de los vehículos propios del Instituto y brindar dicha información traería como consecuencia dar a conocer información que pondría en riesgo la vida, la seguridad y la integridad de las personas que utilicen los vehículos y el patrimonio de la institución, representando un riesgo real, demostrable e



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

identificable, aunado a ello, la autoridad electoral tiene el deber de apegarse en todo momento a las disposiciones legales.

Y por último el área reservó los contratos INE/055/2021/2021, INE/089/2019 e INE/SERV/099/2016, por contener el **número de placas** de los vehículos que tienen asignados y que son propiedad del Instituto, contenidos en dichos documentos.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos

J. CNCS

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área **CNCS** clasificó como reserva temporal parcial, los números de placas de vehículos propiedad del INE, las cuales se encuentran inmersos en las bitácoras de operación de vehículos propiedad del INE del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

K. CAI

Clasificó como reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, las cuales se encuentran contenidas en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal total los números de placa” de vehículos propiedad del INE.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

L. UTSI

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de vehículos propiedad del INE, las cuales se encuentran inmersas en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022, esto ya que proporcionar los datos consistentes en el número de placas y número de tarjeta de circulación de los vehículos que se encuentran en las bitácora de operación vehicular, que son utilizados por el personal para el desarrollo de actividades institucionales, los haría identificables, lo que podría ocasionar afectación directa a la tutela de sus derechos a la vida, seguridad y patrimonio, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física; o bien, se podrían perseguir fines directos en contra del patrimonio de los servidores públicos y del propio Instituto.

El área clasificó reserva temporal total los números de placa” de vehículos propiedad del INE; toda vez que, dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área **UTSI** clasificó como reserva temporal parcial la ficha técnica de las urnas electrónica, en virtud de que de hacerse pública podría ocasionar un perjuicio real y directo a la operación del INE en los Procesos Electorales donde se emplee la modalidad de votación electrónica a través de urna electrónica, pues consiste en información referente a especificaciones técnicas de los modelos de urna electrónica.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

El área también clasificó como reserva temporal parcial los numerales 1 y 2 del punto 2.6 Pruebas de negación de servicio distribuido del Anexo II del Convenio Específico de Colaboración INE/DJ/48/2020, con número de registro UNAM 57260-440-9-IV-20 (celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)).

Lo anterior ya que corresponde a detalles específicos del sistema que es utilizado para ejercer el Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero colocándolo en un estado de vulnerabilidad permanente, ya que la misma contiene detalles específicos del aspecto técnico de la solución tecnológica que se desarrolló, los cuales facilitarían las acciones tendientes a identificar los puntos vulnerables que tendría dicho Sistema y de actualizarse dicho riesgo, representaría daños directos en las actividades que se desarrollan de manera previa, durante y posterior a la jornada electoral, y en general en todos los procedimientos de planeación, implementación, ejecución y cierre del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

El área **UTSI** clasificó como reserva temporal parcial los siguientes datos:

- ✓ Descripción (números de serie para la renovación de la suscripción para la solución de filtrado de correo electrónico SMTP)
- ✓ Fecha en la que termina la suscripción actual (números de serie para la renovación de la suscripción para la solución de filtrado de correo electrónico SMTP)
- ✓ Requerimientos técnicos generales (Especificaciones técnicas de la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura.
- ✓ Tipo de servidor, memoria, espacio en disco.
- ✓ Números de licencia
- ✓ Requerimientos técnicos mínimos (modelos, números de serie y tipos de cifrado de la información)
- ✓ Cláusulas (Características técnicas relacionadas a la solución de firewall de aplicaciones web, números de parte, números de serie)
- ✓ (Características técnicas relacionadas a la solución de firewall y aplicaciones web, Números de parte, Números de serie)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

- ✓ Tipo de requerimiento (Características técnicas relacionadas a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura, número de serie de la suscripción de la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura)
- ✓ Características de los servicios informáticos (versiones de navegadores y fuentes, versiones de sistemas operativos, número de servidores en los que se encuentra desplegado el Portal y número de nodos del producto SeguriServer)
- ✓ Descripción general (números de serie, liga de acceso a los archivos que el proveedor debe requisitar relativos al mantenimiento del Portal de Registro y Certificación, número de servidores en los que se encuentra desplegado el Portal, versiones de sistemas operativos, versiones de navegadores soportados por el Portal)

Dichos datos se encuentran contenidos en los siguientes documentos:

- ✓ Anexo único del contrato INE/118/2021
- ✓ Anexo único del contrato INE/064/2020
- ✓ Anexo único del contrato INE/052/2020
- ✓ Clausulado del contrato INE/032/2020 y anexo único
- ✓ Anexo único del contrato INE/035/2020
- ✓ Pedido-contrato INE/ADQ-119/21 e INE/ADQ-077/21
- ✓ Clausulado del contrato INE/109/2019 y anexo único

De otorgar dicha información se estaría exponiendo los detalles técnicos relacionados con los mecanismos, herramientas y sistemas con los que el INE cuenta para garantizar la seguridad informática de los procesos sistematizados que implementa y ejecuta, así como su funcionamiento, situación que pondría en riesgo la capacidad del INE para cumplir con sus funciones.

El área **UTSI**, clasificó como reserva temporal parcial; el anexo técnico del contrato plurianual INE/005/2022, el cual contiene datos relativos a características y detalles técnicos que conforman la infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Lo anterior, en virtud de que los datos se relacionan estrechamente con mecanismos de seguridad que permiten el correcto funcionamiento del sistema, entre los cuales se detalla el esquema criptográfico, el proceso de la llave de descifrado de votos, los lenguajes de programación, el mecanismo que desvincula el voto con el votante, la infraestructura en la nube para alojar los servicios de registro, la arquitectura y accesibilidad de la nube, las certificaciones utilizadas, los algoritmos de cifrado de votos y las comunicaciones que tiene el sistema para su funcionamiento.

El área **UTSI** clasificó como información reservada temporal parcial los detalles técnicos contenidos en el "Anexo único" que forma parte del contrato número INE/117/2019, celebrado entre el INE y Teléfonos de México S.A.B. de C.V. cuyo objeto es la prestación de servicios integrales de telecomunicaciones para la redINE, los cuales comprenden telefonía, transporte de datos, internet y servicios de seguridad para la interconexión de sus oficinas a nivel nacional.

Esto ya que de otorgar la información con un tercero se pone en riesgo real la seguridad institucional y la gobernabilidad democrática, ya que coloca al INE en un riesgo latente de sufrir intentos de ataques o accesos no autorizados a la red institucional y a los sistemas de este órgano nacional, ya que – en términos de seguridad informática– todos los intentos de ataques dan inicio con una etapa de reconocimiento durante la cual el atacante hace uso de diversas técnicas que tienen como propósito recopilar y consolidar información técnica acerca de los sistemas que se pretenden atacar, así como de la infraestructura tecnológica subyacente los detalles técnicos y componentes de los servicios de telecomunicaciones relacionados a la redINE, por lo que se estaría comprometiendo las herramientas con las que el INE cuenta para garantizar la seguridad informática de los procesos sistematizados que implementa y ejecuta, así como su funcionamiento, situación que pondría en riesgo la capacidad del INE para cumplir con sus funciones.

El área UTSI, clasificó como reserva temporal total la información relacionada con la revisión de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2021.

Esto ya que dar a conocer la información afectaría el desarrollo de los procedimientos de auditoría en materia de fiscalización, que deben cumplir los partidos políticos, ya que los mismos se encuentran en proceso, por lo que dar a conocer dicha información afectaría las determinaciones que haga el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Consejo General, sobre la situación que guarda la fiscalización, y por lo tanto los resultados finales

Toda la información relacionada con el proceso de fiscalización es utilizada por el auditor para llegar a las conclusiones sobre el cumplimiento de los partidos políticos con sus obligaciones, plasmándolas posteriormente en el Dictamen Consolidado y la Resolución correspondiente, por lo que su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir los procedimientos de auditoría llevados por esta autoridad fiscalizadora.

Y por último el área clasificó como reserva temporal parcial el contrato plurianual de prestación de servicios INE/008/2021, suscrito entre el INE y MAINBIT S.A. de C.V.

Lo anterior, debió a que el contrato contiene información concerniente a los modelos de los equipos y procesadores; las versiones de los sistemas operativos de los equipos de cómputo y servidores (Linux y Windows) y las versiones de la herramienta de la mesa de servicio y de los productos de software con los que cuenta el Instituto, misma que se relaciona estrechamente con información que podría ser utilizada para intentar vulnerar los controles de seguridad informática del Instituto.

M. DJ

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área **DJ**, clasificó como reserva temporal total la denuncia relacionada con la vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales y/o a otras autoridades, con el fin de deslindar responsabilidades, de la C. ***** , receptora de recursos públicos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2021, quien además es apoderada legal de la organización Alianza de Mujeres para el Desarrollo en las Comunidades de Oaxaca A. C.

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda. Ello, dado que deben ponderarse el derecho al buen nombre y la presunción de inocencia, que forman parte de los derechos de los involucrados en la investigación, particularmente el o los inculpados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

N. DS

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas y número de tarjeta de circulación de los vehículos propiedad del INE, las cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Asimismo, clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Por último, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas de los vehículos propiedad del INE, contenidos en los tickets y/o relación de pago de combustible.

Ya que la divulgación de la información podría ocasionar que la seguridad de los funcionarios que utilizan habitualmente los automóviles como herramienta de trabajo, se vea vulnerada al hacerlos fácilmente identificables, lo que podría suponer algún ataque que les ponga en peligro.

O. UTIGyND

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como información reservada los números de placa de vehículos propiedad del INE, señalando que el mismo reviste el carácter de reserva temporal total; toda vez que, dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

P. UTCE

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área **UTCE**, clasificó como reserva temporal total los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) identificados con los números; UT/SCG/PE/JPGD/JL/TAM/39/2022 y sus acumulados, UT/SCG/PE/PRI/CG/322/2022, UT/SCG/PE/PRI/CG/324/2022, UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/351/2022, UT/SCG/PE/PRD/OPLE/HGO/353/2022, UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/358/2022, y UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/355/2022 y sus acumulados (UT/SCG/PE/PRD/OPLE/HGO/341/2022, UT/SCG/PE/PRI/OPLE/HGO/342/2022, UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/343/2022, UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/356/2022 y UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/357/2022), mismos que se encuentran en SUSTANCIACIÓN, y en tanto, no hayan causado estado, por lo que se actualiza la causal de clasificación invocada, y su difusión generaría un efecto nocivo en la conducción del expediente citado, al desequilibrar el correcto ejercicio de los derechos de las partes, generando automáticamente un daño presente al procedimiento.

Asimismo, el área precisó que para el caso de las quejas o denuncias radicadas como PES, solo cuenta con atribuciones para realizar su sustanciación y tramitación, dicha atribución es regulada, esencialmente, en los artículos 470 a 473 de la LGIPE, así como en los correlativos del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE y artículo 71 del RIINE, por lo que concluida la etapa de audiencia, esa remitirá de forma inmediata los expedientes originales a la Sala Regional Especializada, para su posterior



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

análisis y eventual resolución, lo anterior, con observancia con lo dispuesto en los artículos 470, 476 y 477 de dicha Ley General.

El área clasificó como reserva temporal total el PES¹ identificado con el número UT/SCG/PE/JAM/CG/415/2022, mismo que se encuentra en SUSTANCIACIÓN, y en tanto, no haya causado estado, dicha información deberá guardar el estado de reservado ya que su difusión generaría un efecto nocivo en la conducción del expediente citado, al desequilibrar el correcto ejercicio de los derechos de las partes, generando automáticamente un daño presente al procedimiento.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal total la queja la cual dio origen al Procedimiento Especial Sancionador (PES) UT/SCG/PE/JAM/CG/415/2022, dentro del cual, el pasado 20 de septiembre del año 2022 se realizó un requerimiento al Colegio Estatal de Notarios del Estado de Campeche.

Lo anterior, toda vez que, el PES anteriormente mencionado se encuentra en SUSTANCIACIÓN, por lo que, la entrega del Acuerdo de Requerimiento al Colegio solicitado pudiera ocasionar perjuicio en el desarrollo del Procedimiento en comento.

Q. UTVOPL

Clasificó como reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

¹ Procedimiento Especial Sancionador



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

R. UTF

Clasificó como reservada la siguiente información:

La **UTF** clasificó reserva temporal total el expediente INE/Q-COF-UTF/79/2022/HGO ya que dar a conocer la información en este momento afectará el desarrollo del proceso deliberativo.

El área clasificó como reserva temporal parcial las bitácoras de operación de vehículos, esto ya que contienen los siguientes datos:

- ✓ Número de placas
- ✓ Número de serie
- ✓ Número de motor y
- ✓ Número de tarjeta de circulación de los vehículos propiedad del INE

Por lo que dar a conocer la información en cita ocasionaría un perjuicio mayor al interés público y al Instituto, toda vez que, su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir los derechos humanos de los servidores públicos que hacen uso de dichos vehículos señalados en las bitácoras de operación; e incluso, el propio patrimonio del INE.

El área clasificó reserva temporal total la documentación, informes y/o archivos requeridos, ya que forman parte sustancial del procedimiento de liquidación, toda vez que, los interventores presentan la información y/o documentación que van adquiriendo para determinar los bienes, recursos y deudas que conforman el patrimonio de los partidos políticos en liquidación, por lo que, de hacerse pública en este momento, puede verse afectada la prelación de créditos establecida en el artículo 97, numeral 1, inciso d), fracciones II y IV de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y entorpecerse con ello los procedimientos de liquidación.

Asimismo clasificó como reserva temporal total toda la información relacionada con la revisión de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2021, ya que dar a conocer la información en este momento afectaría el desarrollo de los procedimientos de auditoría en materia de fiscalización, ya que los mismos se encuentran en proceso, por lo que dar a conocer dicha información, afectarían las verificaciones practicadas a los sujetos obligados, por probables



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

irregularidades en que hubiesen incurrido en la administración de sus recursos, así como el incumplimiento de la obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, y por lo tanto los resultados finales o proyectos de Resoluciones de dichos procedimientos.

Por último, clasificó como reserva temporal total la información relacionada con la revisión de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2021, esto ya que dar a conocer la información en este momento afectaría el desarrollo de los procedimientos de auditoría en materia de fiscalización, ya que los mismos se encuentran en proceso, por lo que dar a conocer dicha información, afectarían las verificaciones practicadas a los sujetos obligados, por probables irregularidades en que hubiesen incurrido en la administración de sus recursos, así como el incumplimiento de la obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, y por lo tanto los resultados finales o proyectos de Resoluciones de dichos procedimientos.

S. UTTyPDP-CA

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, toda vez que, dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

T. 1. JL-AGS

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, clasificó como información reservada los números de placa de vehículos propiedad del INE, señalando que el mismo reviste el carácter de reserva temporal total; toda vez que, dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Y por último clasificó como reserva temporal parcial las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, de enero de 2019 a la fecha, clasificó parte de los datos como información temporalmente reservada, la relativa al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos que tienen asignados y que son propiedad del Instituto, contenidos en dichas facturas.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

U. 2.JL-BC

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

V. 3.JL-BCS

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

W. 4.JL-CAM

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

X. 5.JL-CDMX

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial la distribución y consignas generales, ordinarias y extraordinarias del personal prestador del servicio de seguridad externa en los inmuebles del INE y protocolo de actuación de los oficiales de seguridad armados que haya en sus edificios físicos (en caso de haberlos), las funciones que tienen los oficiales de policía armados dentro de sus edificios.

Dar a conocer la información ocasionaría un perjuicio mayor al interés público y al Instituto, ya que existe la posibilidad de que la seguridad de los servidores públicos del Instituto que utilicen las instalaciones del Instituto se va comprometida.

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Ahora bien, el área también clasificó como reserva temporal parcial los Tickets/relación de pago de combustible, por contener el número de placas de vehículos propiedad del Instituto, ya que dar a conocer dicha información se pondría en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con dichos vehículos que usan continuamente en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado, situación que podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

Y. 7. JL-CHIS

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como información reservada los números de placa de vehículos propiedad del INE, señalando que el mismo reviste el carácter de reserva temporal total; toda vez que, dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como información reservada las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, de enero de 2019 a la fecha, clasificó parte de los datos como información temporalmente reservada, la relativa al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos que tienen asignados y que son propiedad del Instituto, contenidos en dichas facturas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

El área clasificó como reserva temporal parcial los Informes de Integración y Funcionamiento de la Junta Local y Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

EL área puntualizó que dar a conocer los datos relativos a “investigaciones de hechos que la ley señala como delitos y que actualmente son tramitados por el Ministerio Público”, podría obstaculizar las investigaciones que la Fiscalía General de la República realiza ya que esta investigación deriva de denuncias de hechos que la ley tipifica como delitos, cometidos en agravio del Instituto Nacional Electoral. Revelar dicha información permitiría que cualquier



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

ciudadano tenga acceso a datos que obran en poder de la FGR, con lo que es probable que los presuntos responsables tengan acceso a estos datos y en consecuencia la investigación se vea dificultada, lo cual perjudicaría el interés público que en este caso es la realización de procesos electorales.

Z. 8.JL-COAH

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

AA. 9.JL-COL

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área JL-COL, clasificó como reserva temporal parcial los **números de placas y número de serie** de los vehículos propios del INE, que fueron asignados a dicha Junta Local Ejecutiva.

Lo anterior ya que de proporcionar los datos consistentes en el número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del INE, asignados a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

servicios generales, utilizados por el personal que labora en la Junta Local del INE, para el desarrollo de actividades institucionales, los haría identificables, lo que podría ocasionar afectación directa a la tutela de sus derechos a la vida, seguridad y patrimonio, de los servidores públicos que laboran en esta Institución, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física; o bien, se podrían perseguir fines directos en contra del patrimonio de los servidores públicos y del propio Instituto.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

El área clasificó como reserva temporal parcial los Informes de Integración y Funcionamiento de la Junta Local y Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

El área **JL-COL** señaló que, dar a conocer **los datos relativos a “investigaciones de hechos que la ley señala como delitos y que actualmente son tramitados por el Ministerio Público”**, podría obstaculizar las investigaciones que la Fiscalía General de la República (FGR) realiza ya que esta investigación deriva de denuncias de hechos que la ley tipifica como



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

delitos, cometidos en agravio del Instituto Nacional Electoral. Revelar dicha información permitiría que cualquier ciudadano tenga acceso a datos que obran en poder de la FGR, con lo que es probable que los presuntos responsables tengan acceso a estos datos y en consecuencia la investigación se vea dificultada, lo cual perjudicaría el interés público que en este caso es la realización de procesos electorales.

BB. 10.JL-DGO

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como información reservada los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

CC. 11.JL-EDOMEX

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó reserva temporal parcial los Informes de Integración y Funcionamiento de la Junta Local y Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

El área **JL-MEX** señaló que, dar a conocer **los datos relativos a “investigaciones de hechos que la ley señala como delitos y que actualmente son tramitados por el Ministerio Público”**, podría obstaculizar las investigaciones que la Fiscalía General de la República (FGR) realiza ya que esta investigación deriva de denuncias de hechos que la ley tipifica como delitos, cometidos en agravio del Instituto Nacional Electoral. Revelar dicha información permitiría que cualquier ciudadano tenga acceso a datos que obran en poder de la FGR, con lo que es probable que los presuntos responsables tengan acceso a estos datos y en consecuencia la investigación



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

se vea dificultada, lo cual perjudicaría el interés público que en este caso es la realización de procesos electorales.

DD. 12.JL-GRO

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como información reservada los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

EE. 13.JL-GTO

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

El área clasificó reserva temporal parcial los Informes de Integración y Funcionamiento de la Junta Local y Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

El área **JL-GTO** señaló que, la información es de carácter reservado porque puede vulnerar la conducción de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, lo anterior, ya que a la fecha no se cuenta con elementos para determinar si las investigaciones que llevó a cabo la autoridad competente se encuentran en trámite o si ya concluyeron, aunado a que las partes involucradas son las únicas que pueden conocer de las actuaciones y estado procesal.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

FF. 14.JL-HGO

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

GG. 15.JL-JAL

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área **JL-JAL**, clasificó como reserva parcial los números de placas y número de serie de los vehículos propios del INE, que fueron asignados a dicha Junta Local Ejecutiva.

Lo anterior ya que de proporcionar los datos consistentes en el número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del INE, asignados a servicios generales, utilizados por el personal que labora en la Junta Local del INE, para el desarrollo de actividades institucionales, los haría identificables, lo que podría ocasionar afectación directa a la tutela de sus derechos a la vida, seguridad y patrimonio, de los servidores públicos que laboran en esta Institución, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física; o bien, se podrían perseguir fines directos en contra del patrimonio de los servidores públicos y del propio Instituto.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

HH. 16.JL-MICH

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

La **JL-MICH**, clasificó como reserva temporal parcial los **números de placas y número de serie** de los vehículos propios del INE, que fueron asignados a dicha Junta Local Ejecutiva.

Lo anterior ya que de proporcionar los datos consistentes en el número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del INE, asignados a servicios generales, utilizados por el personal que labora en la Junta Local del INE, para el desarrollo de actividades institucionales, los haría identificables, lo que podría ocasionar afectación directa a la tutela de sus derechos a la vida, seguridad y patrimonio, de los servidores públicos que laboran en esta Institución, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física; o bien, se podrían perseguir fines directos en contra del patrimonio de los servidores públicos y del propio Instituto.

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

II. 17.JL-MOR

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

JJ. 18.JL-NAY

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

KK. 19. JL-NL

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

LL. 20.JL-OAX

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

La **JL-OAX** clasificó como información reservada el acta de la reunión consultiva del estado de Oaxaca relativa a la Consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de auto adscripción calificada para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular por contener las opiniones de las personas, pueblos y comunidades indígenas participantes en la Reunión Consultiva

Por lo que dar a conocer las opiniones de las personas, pueblos y comunidades indígenas participantes en la Reunión Consultiva, representa una vulneración a la certeza y definitividad, puesto que el acta de la sesión está sujeta a un proceso deliberativo, ya que el Consejo General del INE se encuentra en vía de cumplimiento de la emisión de los Lineamientos que permitan verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada y que se cuente con los elementos objetivos e idóneos que permitan acreditarla.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

El área **JL-OAX** clasificó como reserva temporal parcial el acta 08/EXT/11-07/2022 y sus anexos, toda vez que se advierte que en el contenido de la misma se señalan los informes de los escenarios preliminares de Distritación Federal y Local.

El área puntualizó que dar a conocer la información solicitada ocasionaría un perjuicio mayor al interés público y al Instituto, ya que existe la posibilidad de que los objetivos trazados se vean mermados con la desconfianza política social de información que aún no es definitiva. Es decir, divulgar información que no es concluyente, abre la posibilidad de que dicho ejercicio democrático no cumpla cabalmente con el requerimiento de **equidad e imparcialidad** que demanda el momento político en el que está siendo elaborado. En consecuencia, los trabajos de la Distritación Nacional 2021-2022 debe continuar con el estricto rigor metodológico pertinente para garantizar que los distritos electorales sigan cumplimiento los requerimientos de representatividad ciudadana en términos cuantitativos y cualitativos.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

MM. 21.JL-PUE

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal total la información referente a las solicitudes de medidas de seguridad, ya que contiene los nombres y cargos de las personas precandidatas o candidatas que solicitaron medidas de seguridad, así como el partido político, coalición o candidatura común por el que fueron registrados o postulados, así como los datos de ubicación (distrito electoral federal) en el que contendieron para ocupar un cargo público.

Lo anterior, ya que si se proporcionan o se consideran como información pública se puede poner en riesgo la vida e integridad de las personas que solicitaron las medidas de seguridad, o bien se puede dar a conocer la ubicación de donde radican, y vulnerar su seguridad.

La **JL-PUE** clasificó como información reserva temporal parcial los **números de placas y número de serie** de los vehículos propios del INE, que fueron asignados a dicha Junta Local Ejecutiva.

Lo anterior ya que de proporcionar los datos consistentes en el número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del INE, asignados a servicios generales, utilizados por el personal que labora en la Junta Local del INE, para el desarrollo de actividades institucionales, los haría identificables, lo que podría ocasionar afectación directa a la tutela de sus derechos a la vida, seguridad y patrimonio, de los servidores públicos que laboran en esta Institución, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física; o bien, se podrían perseguir fines directos en contra del patrimonio de los servidores públicos y del propio Instituto.

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

NN. 22.QRO

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

OO. 23.JL-QROO

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó reserva temporal parcial los Informes de Integración y Funcionamiento de la Junta Local y Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

El área **JL-QRO** señaló que, dar a conocer **los datos relativos a “investigaciones de hechos que la ley señala como delitos y que actualmente son tramitados por el Ministerio Público”**, podría obstaculizar las investigaciones que la Fiscalía General de la República realiza ya que esta investigación deriva de denuncias de hechos que la ley tipifica como delitos, cometidos en agravio del Instituto Nacional Electoral. Revelar dicha información permitiría que cualquier ciudadano tenga acceso a datos que obran en poder de la FGR, con lo que es probable que los presuntos responsables tengan acceso a estos datos y en consecuencia la investigación se vea dificultada, lo cual perjudicaría el interés público que en este caso es la realización de procesos electorales.

PP. 24.JL-SIN

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

QQ. 25.JL-SLP

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

RR. 26.JL-SON

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto ya que al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

SS. 27JL-TAB

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

TT. 28. JL-TAMPS

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

La **JL-TAMPS** reservó las bitácoras de operación de vehículos de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, esto ya que dichas bitácoras contienen los siguientes datos:

- ✓ Número de placas de vehículos propios del Instituto
- ✓ Número de serie de vehículos propios del Instituto
- ✓ Número de motor de vehículos propios del Instituto

Al respecto, es de indicar que la información relacionada con **el número de placas, número de serie y número de motor de vehículos (propios del Instituto)** se considera información reservada ya que, en caso de difundirlos, podría ocasionar que la seguridad de las personas que utilicen dicho automóvil sea vulnerada ya sea físicamente o que se cause un perjuicio en contra del patrimonio del Instituto, por lo que la difusión de dicha información pone en riesgo la vida y la seguridad de las personas.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

UU. 29.JL-TLAX

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

VV. 30.JL-VER

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

La **JL-VER**, clasificó como reserva temporal parcial los **números de placas y número de serie** de los vehículos propios del INE, que fueron asignados a dicha Junta Local Ejecutiva.

Lo anterior ya que de proporcionar los datos consistentes en el número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del INE, asignados a servicios generales, utilizados por el personal que labora en la Junta Local del INE, para el desarrollo de actividades institucionales, los haría identificables, lo que podría ocasionar afectación directa a la tutela de sus derechos a la vida, seguridad y patrimonio, de los servidores públicos que laboran en esta Institución, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física; o bien, se podrían perseguir fines directos en contra del patrimonio de los servidores públicos y del propio Instituto.

El área clasificó como información reservada los números de placa de vehículos propiedad del INE, señalando que el mismo reviste el carácter de reserva temporal total; toda vez que, dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

WW. 31.JL-YUC

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal parcial el número de placas de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las bitácoras de operación vehicular del periodo de enero de 2020 al 05 de junio de 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del INE para el desarrollo propio de sus funciones.

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

XX. 32.JL-ZAC

Clasificó como temporalmente reservada la siguiente información:

El área clasificó como reserva temporal total los números de placa de vehículos propiedad del INE, ya que dar a conocer dicha información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados a los órganos centrales y órganos delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Asimismo, el área clasificó como reserva temporal parcial los números de placas, números de serie y números de motor de los vehículos propiedad del INE, los cuales se encuentran contenidos en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, del año 2019 a 2022.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

IV. Desclasificación de expediente

El área **25. JL-SLP**, al dar respuesta, mediante correo electrónico 6 y 17 de enero del presente año, hizo del conocimiento de la UT, la desclasificaron de un asunto, toda vez que se han extinguido las causas que dieron origen a la clasificación:

Durante el mes de agosto de 2022, se desclasificó:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Zonas de Responsabilidad Electoral (ZORES) y Áreas de Responsabilidad Electoral (ARES)

V. Observaciones

Si bien el objetivo del IECR es agilizar la identificación de aquella información que ha sido encuadrada en algún supuesto de reserva temporal, también lo es que este CT cuente con los elementos para cumplir con su obligación de salvaguardar el derecho consagrado en el artículo 6º de nuestra Carta Magna.

Por lo anterior, resulta importante destacar las siguientes observaciones a los IECR presentados por las áreas:

- En términos de los artículos 101 de la LGTAIP, 13, numeral 5, fracciones I, II, III y IV del Reglamento y Lineamiento Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, el titular del área podrá notificar que ya se extinguieron las causas de clasificación de la información cuando se materialice el supuesto normativo que le dio origen.
- En ese sentido, se instruye a las áreas para que, en lo sucesivo, cuando detecten que alguno de los expedientes o documentos reservados encuadra en los supuestos de desclasificación previstos en los artículos señalados en el párrafo anterior, deberán realizar lo siguiente:
 1. Dar aviso a la UT mediante oficio, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a tener conocimiento de la desclasificación.
 2. Lo anterior, identificando la solicitud, vinculada al número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y del sistema INFOMEX-INE.
 3. Dar cuenta de los motivos de desclasificación, a efecto de que se haga de conocimiento del CT y se incluya en la próxima resolución de IECR para mantenerlo actualizado.

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 16 y 41, base I de la CPEUM; 44, fracciones II y III; 100; 101; 102; 106, 137 de la LGTAIP;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

65, fracciones II y III, 140 LFTAIP; 13, numeral 5, fracciones I, II, III y IV; 19, numerales 1, 2 y 3; 24, párrafo 1, fracciones II y III del Reglamento, y Numeral Décimo Tercero y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, este CT emite la siguiente:

Resolución

Primero. Se aprueba el IECR que **confirma** la clasificación de **reserva temporal** de los expedientes enlistados por las áreas siguientes: **PRESIDENCIA, SE, OIC, DERFE, DEPPP, DEOE, DESPEN, DECEyEC, DEA, CNCS, CAI, UTSI, DJ, DS, UTIGyND, UTCE, UTVOPL, UTF, UTTYPDP-CA, JL-AGS, JL-BC, JL-BCS, JL-CAM, JL-CDMX, JL-CHIS, JL-COAH, JL-COL, JL-DGO, JL-EDOMEX, JL-GRO, JL-GTO, JL-HGO, JL-JAL, JL-MICH, JL-MOR, JL-NAY, JL-NL, JL-OAX, JL-PUE, JL-QRO, JL-QROO, JL-SIN, JL-SLP, JL-SON, JL-TAB, JL-TAMPS, JL-TLAX, JL-VER, JL-YUC y JL-ZAC.**

Segundo. Se tienen por presentado el expediente desclasificado por el área **25. JL-SLP.**

Tercero. Se instruye a las áreas para que, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la desclasificación de los expedientes reservados, lo informen mediante oficio a la UT, en términos del considerando IV de la presente resolución.

Cuarto. Se instruye a la ST del CT, solicite la publicación del IECR en el Portal de Transparencia del Instituto a más tardar el día hábil siguiente de la aprobación de los mismos.

Quinto. Se instruye a la UT a remitir el Índice al INAI, dentro del plazo establecido en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación.

Notifíquese. - Por oficio a las áreas **Presidencia, Oficinas de las y los Consejeros Electorales, SE, OIC, DERFE, DEPPP, DEOE, DESPEN, DECEyEC, DEA, CNCS, CAI, UTSI, DJ, DS, UTIGyND, UTCE, UTVOPL, UTF, UTTYPDP-CA, y las 32 Juntas Locales Ejecutivas,** anexando copia de la presente resolución, al INAI.

Autorizó: SLMV

Supervisó: MAAR

Elaboró: AKLC



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio SO/007/2019 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: *“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0006-2023

Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (CT), respecto del Índices de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2022.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 19 de enero de 2023.

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor de Consejero Presidente, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Mtro. Agustín Pavel Ávila García INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

